No.GS-2026- 0065141 **/ ARLOF-GRUCO**

Facatativá, 04 JUL 2026

Señor
YEISON JONAS GARZON GONZÁLEZ
C.C. No. 80.017.073 expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S A S
NIT: 900627060-9
Dirección: Clle 64C-#111C-56
Teléfono: 3102125763- 3749901
Correo: ats.technological@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 039-2026) No. 49-7-10026-2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ESCAR (MIC-039-2026), cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ha sido aceptada así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.186.226 expedida en Sogamoso (Boyacá).
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00502 del 05/03/2026
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 001140 del 30/04/2026
CONTRATISTA	Nombre: ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S A S NIT: 900627060-9 Representante legal YEISON JONAS GARZON GONZÁLEZ C.C. No. No. 80.017.073 expedida en Bogotá D.C. Dirección: Clle 64C-#111C-56 Teléfono: 3102125763- 3749901 Correo: ats.technological@gmail.com Bogotá D.C.

21126

SUPERVISOR DE CONTRATO	La supervisión y seguimiento de la Aceptación de Oferta para ejercer control dentro de Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESCAR o quienes hagan sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, y responderán por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y Ley 1952 de 2019, y aquellas que están relacionadas en la Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. El supervisor de la Aceptación de Oferta realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, Supervisor y Ordenador del Gasto, como contratante. Informará periódicamente al Área de Contratos, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual. Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato. Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera. • Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Comando de Departamento, Director de Escuela o según corresponda para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará en dos (02) pagos parciales, una vez recibida a satisfacción por parte de los supervisores de la Aceptación de Oferta; el pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los 60 días calendarios siguientes previa presentación de los siguientes documentos así: ❖ El contratista deberá realizar el cargue de la factura en la plataforma SIIF nación para ser revisadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato, de igual forma es una obligación del contratista realizar la publicación en la plataforma del SECOP II en la pestaña de ejecución del contrato para su aprobación. ❖ El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los elementos facturados y cargue en el sistema del Almacén de Intendencia de la Unidad. ❖ Certificación bancaria para el pago. ❖ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes al sistema General de Seguridad social integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA utilice para la adecuada ejecución del contrato.

	Para realizar el pago el contratista deberá presentar la siguiente documentación requerida: ➢ El contratista deberá realizar el cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION para ser revisadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato, de igual forma es una obligación del contratista realizar la publicación en la plataforma del SECOP II en la pestaña de ejecución del contrato para su aprobación. ➢ El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios facturados. ➢ Certificación bancaria para el pago. ➢ Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento. **Nota:** El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. **NOMBRE BENEFICIARIO:** ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS **ENTIDAD BANCARIA:** BBVA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS

	NUMERO DE CUENTA: 00130693000200001483
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 del 07/04/2026, por valor de $20.000.000,00,oo, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000,00) incluido IVA recurso 10. ANEX0 02 PROPUESTA ECONOMICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma de la presente aceptación de oferta, EL CONTRAISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUAL En caso de adjudicársele el contrato el contratista deberá constituir la garantía única, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un (01) año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.

	MULTA	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo." Nota 1: Respecto al mantenimiento correctivo, este deberá realizarse durante toda la vigencia del contrato, previo requerimiento del supervisor del contrato y según Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Nota 2: En caso de mantenimiento correctivo que requiera el cambio de alguna pieza este deberá ser llevado a cabo en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles, una vez sea notificado por el supervisor del contrato y según Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Nota 3: En caso de requerir un elemento y/o repuesto no contemplado en la bolsa de repuestos, es necesario que el oferente presente como mínimo dos (2) cotizaciones, para determinar la VIABILIDAD ECONÓMICA de acuerdo a los precios del mercado, sin sobrepasar el presupuesto estimado para el proceso, esto se realizará en coordinación con el supervisor del contrato. En caso de presentarse alguna situación que impida cumplir con el objeto del presente proceso el contratista deberá solicitar al ordenador del gasto, con 20 días de antelación a la finalización del mismo la prórroga en caso de ser requerida con la debida justificación que motiva a dicha solicitud, esta debe estar bien fundamentada y motivada para así poder ser autorizada. La forma de ejecución del contrato será de en forma total, a partir del mes de marzo de la presente vigencia, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas descritas en el **Anexo No. 2**. del presente estudio previo.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para los equipos audiovisuales y de sonido y demás componente tecnológico de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se hará en las instalaciones del complejo Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca, en un horario de 08:00 horas a 11:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas días hábiles, si el oferente futuro contratista, requiere retirar de las instalaciones policiales algún equipo para ser traslado al establecimiento propiedad del contratista con el fin de poder realizar el

	mantenimiento preventivo o correctivo, deberá realizar previa coordinación con los supervisores del proceso de la ESCAR. Para la prestación del servicio, el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales, los cuales serán concertados previamente con el supervisor de la Aceptación de Oferta para cada una de las unidades.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso PN ESCAR (MIC-039-2026), cuyo objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", a ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S A S con NIT: 900627060-9, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente Coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

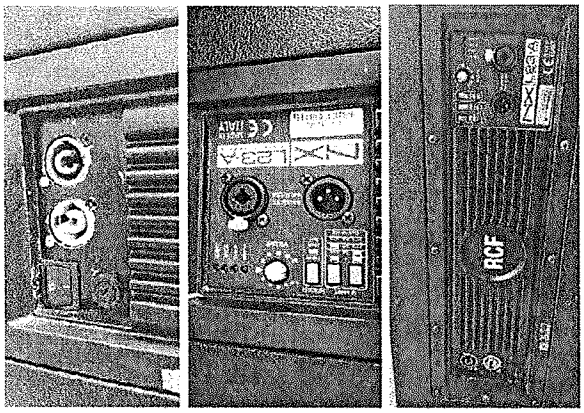
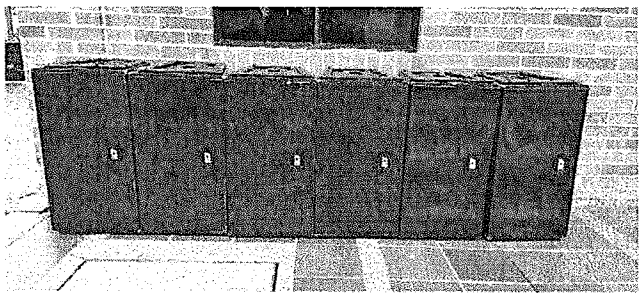
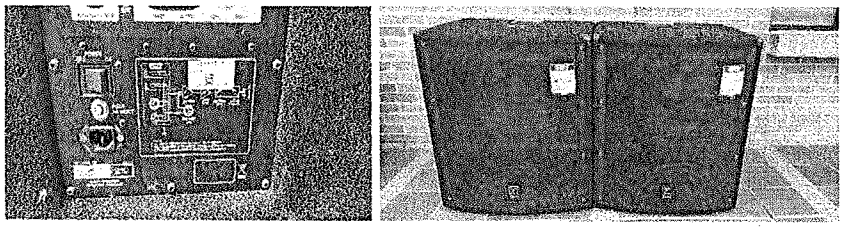
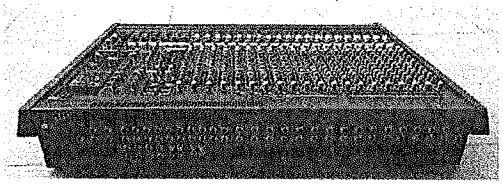
REVISADO POR: SI. HAZBLEIDI ANYELI CAÑON ABRIL//ESTRUCTURADORA ESTUDIOS PREVIOS
REVISADO POR: SI. HAZBLEIDI ANYELI CAÑON ABRIL/JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
REVISADO POR: IJ. EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA/ JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. ARLEY ANTONIO DIAZ GONZÁLEZ/ JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)
APROBADO POR: MY. ANDRÉS LEAONARDO CABRERA BARRAGÁN/ SUBDIRECTOR ESCUELA (E)

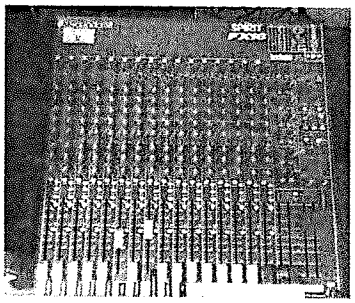
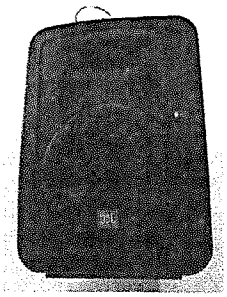
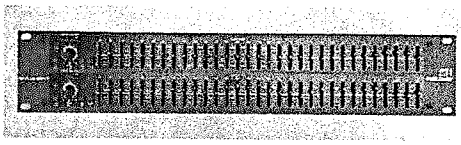
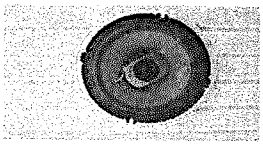
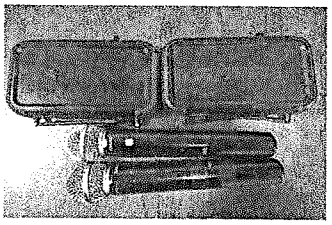
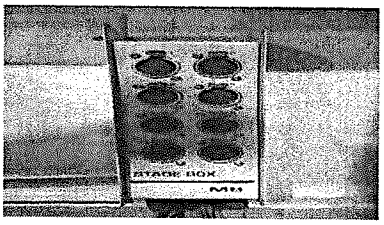
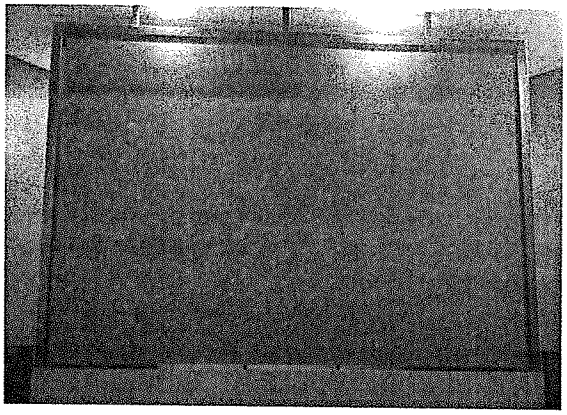
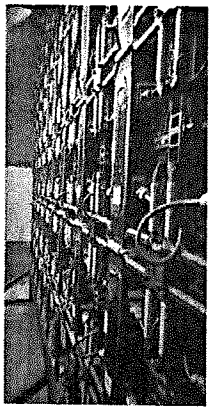
Fecha de elaboración: 30/06/2026
ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.3.

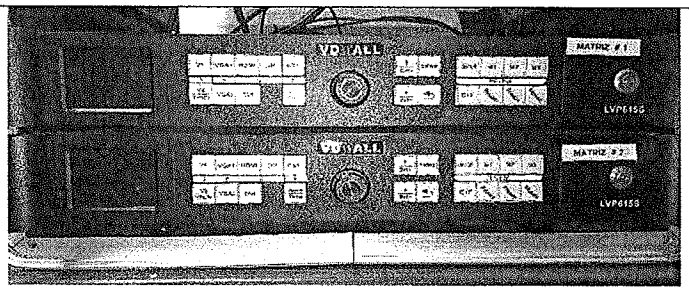
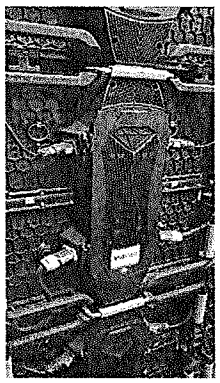
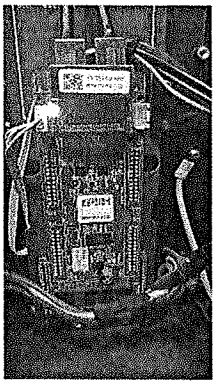
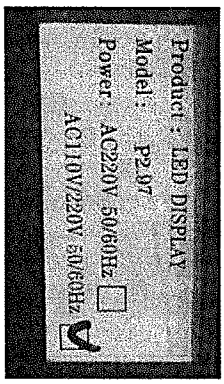
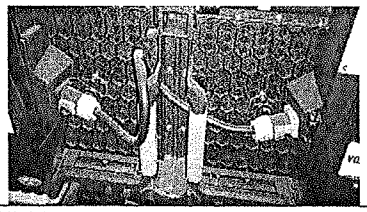
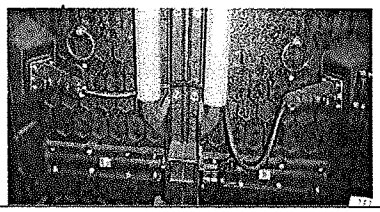
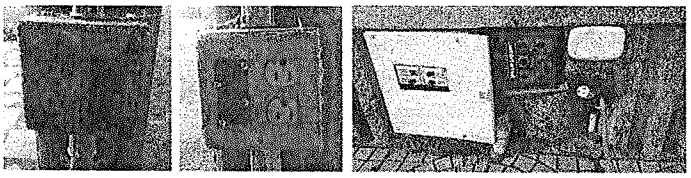
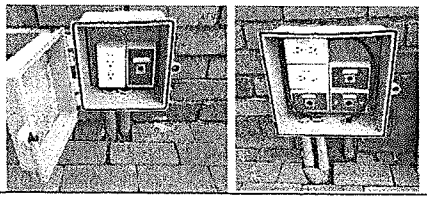
Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 601 5803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EQUIPOS A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.	**SISTEMA DE SONIDO CAMPO DE CEREMONIAS:** Está compuesto por: • 6 módulos activos de line array NXL 23-A con sus cables de audio y potencia. • 2 bajos yorkville LS801PB subwoofer activo1.500 W 18" • 1 mezcladora de audio Yamaha MG24/14FX    	UND	1

2.	**SISTEMA DE SONIDO DEL AUDITORIO** Está compuesto por: • 01 consola de sonido Soundcraft SPITIT FX 16. • 06 cabinas JBL EON G2 de 400 W, • 01 ecualizador DBX 231 • 02 micrófono BLX24/SM58 inalámbricos • 01 caja de conexión de interconexión de 6 terminales XLR • 01 parlante de retorno en el cuarto de sonido (master) • Líneas de audio desde el master hasta las cabinas de sonido y tarima del auditorio.      	UND	1
3.	**PANTALLA LED DEL AUDITORIO:** Está compuesto por: • 70 panales led display modelo P2.97 • 02 procesadores de vídeo LED (VDWALL LVP615S)  	UND	1

	     		
4.	**SISTEMA DE CABLEADO DE AUDIO (ROTONDA, CAMPO DE PARADAS)** Campo de paradas: 6 conexiones de audio con terminal XLR (hembra, macho) para sistema de sonido. 3 tomas eléctricas de energía para cabinas de sonido. 02 sistemas de ducterías para cableado de sonido. 01 sistema de puesta tierra del circuito eléctrico.  Rotonda: 02 cajas de intemperie 02 tomas de energía eléctrica 02 tomas de conexión LXR de audio 	UND	2

4.	MICROFONOS ALAMBRICOS MARCA SHURE SM 58	UND	2
5.	MICROFONOS ALAMBRICOS MARCA SHURE SV-100	UND	3
6.	MICROFONO INALÁMBRICOS SHURE BLX4R	UND	1
7.	MICROFONO ALAMBRICO DE SOLAPA BLXAR J10	UND	1
8	MICROFONO ALAMBRICO DE DIADEMA BLXAR H9	UND	1
9.	CABLES XLR PROEL (MACHO A HEMBRA)	UND	12
10.	CABLES PROEL PLUG DE 6,35 MM A XLR CANON MACHO 6 MTS	UND	2
11.	CABLES PROEL XLR (MACHO A HEMBRA) DE 30 MTS	UND	2
12.	CABLES PROEL XLR (MACHO A HEMBRA) DE 15 MTS	UND	3
13.	CABLES PROEL XLR (MACHO A HEMBRA) DE 1 MTS	UND	10
14.	CABLES TRS STEREO DE 3,5 MM A TS 1/4 6,3 MM 2 METROS PROFESIONAL	UND	1
15.	CABLES PLUG A PLUG DE 6.35 MM DE 5 MTS	UND	2

NOTA: Actividades a realizar según lo establecido CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES en el ítem ITEM 1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS del presente proceso.

POSIBLE BOLSA DE REPUESTOS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Cable proel XLR macho hembra de 01 metros de largo
2	Cable proel XLR macho hembra de 08 metros de largo
3	Cable proel XLR macho hembra de 15 metros de largo
4	Cable proel XLR macho hembra de 30 metros de largo
5	Cable proel de plug a plug de 6.35 mm de 10 metros de largo
6	Cable proel Plug de 6,35 mm A XLR Canon Macho 10 mts
7	Cable Trs Stereo de 3,5 mm a Ts 1/4 6,3 mm 2 metros profesional
8	Cable de Micro HDMI Macho a HDMI Macho 1,8 Metros
9	Cable HDMI 4K, 5 m (núcleo de fibra óptica)
10	Cable HDMI 4K, 20 m (núcleo de fibra óptica)
11	Cargador con 04 baterías recargables AA de 3000 MAH
12	Cargador con 04 baterías recargables AAA de 1100 MAH
13	Cargador con 02 baterías recargables 9V
14	Micrófono alámbricos marca shure SM58
15	Microfono inalámbrico shure BLX24/SM58
16	Cuerpo de micrófono Inalámbrico para SM58
17	Espuma gruesa o corta vientos para micrófono de mano
18	Rejilla de micrófono de malla para shure SM58
19	Rejilla de micrófono de malla para shure BLX24/SM58
20	Rejilla de micrófono de malla para shure BLXAR J10
21	Cartucho de repuesto para micrófono inalámbrico Shure SM58
22	Cable activo de extensión USB 3.0 de 20 metros tipo A, macho a hembra, transferencia de datos de 5 Gbps
23	Adaptador original de Audio Plug Estéreo 3.5 mm A Jack 6.3 mm
24	Adaptadores de audio a USB (auriculares y micrófono) 3.5 mm
25	Extensión eléctrica de 25 mts calibre 10 AWG
26	Multitoma industrial 6 tomas con cable de 3 mts calibre 12 AWG con fusible de protección.
27	Enchufe/clavija polo a tierra polo a tierra 20A 250V nylon amarillo 6-20 P Leviton (hembra y macho)
28	Fuente de Alimentación Panel LED DSIPLAY modelo: P2.97
29	Tarjeta receptora de pantalla led novastar mrv210-4

30	Cable de alimentación entre Panel LED DSIPLAY modelo: P2.97
31	Cable de datos entre Panel LED DSIPLAY modelo: P2.97
32	Panel LED DSIPLAY modelo: P2.97
33	Conector metálico XLR 3 hembra, macho para montaje en chasis.
34	Toma elétrica de corriente no regulada.
35	Metro de cable profesional de audio para micrófono e instrumentos para exteriores.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas **POR ESCRITO.**

ITEM	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CUMPLE NO CUMPLE
1.	El oferente o contratista CERTIFICARA POR ESCRITO que durante la ejecución del mantenimiento preventivo de los diferentes equipos que hacen parte del proceso realizara las siguientes actividades, así **SISTEMA DE SONIDO CAMPO DE CEREMONIAS:** Módulo activo de line array NXL 23-A, Yorkville LS801PB subwoofer activo 1.500 W 18": ➢ Desarme, llimpieza parte interna y externa de cada una de las piezas que componen el equipo, verificación de los soportes, tornillos de sujeción, soportes de instalación, Incluye cambio y reposición de perrillas, tornillos, potenciómetros, faders, botones de encendido (originales), que se encuentren en mal estado de funcionamiento desgaste o daños por el uso diario del equipo. ➢ Limpieza de la tarjeta principal, rectificación de soldaduras, oxido. ➢ Verificación y rectificación de las conexiones de las entradas y salidas de audio (soldadura, oxido, desgastes, desajuste). ➢ Verificación del estado de los parlantes partes interna (bajos, brillos), sistema de ecualización, soportes sujeción, (ecualización y rectificación de parámetros). ➢ Verificación, rectificación de (soldadura, interferencia, desgastes, mala conexión, oxido), estado de funcionamiento, de perrillas, potenciómetros, faders, botones de encendido. ➢ Verificación ajuste y ecualización del sistema de amplificación, módulos de potencia y amplificación general de cada array. ➢ Verificación ajuste parte externa del parlante, pintura de las rejillas de protección de las cabinas. ➢ Verificación y ajuste de entradas de audio y energía que se encuentren en mal estado de funcionamiento o que presenten desgastes por el constante uso. Mezclador de 24 canales Yamaha MG24/14FX: ➢ Limpieza parte interna y externa de cada una de las piezas y partes que componen la consola, verificación de los soportes, tornillos de sujeción, soportes de goma, perillas. ➢ Limpieza de la tarjeta principal, rectificación de soldaduras, oxido. ➢ Verificación y rectificación de las conexiones de las entradas y salidas de audio (soldadura, oxido, desgastes, desajuste, malas conexiones), estado de funcionamiento de perrillas, potenciómetros, faders, botones de encendido. ➢ Verificación y ecualización de los canales de audio, incluye verificación de parámetros de salida y entradas de audio. ➢ Cambio de todas las conexiones tanto de entrada como de salida principales y auxiliares, etc. de la consola que estén defectuosas o desgastadas. ➢ Verificación de posibles interferencias, daños físicos de cada potenciómetro, perrilla, faders, sistemas de encendió, pantalla digital.

- Verificación, ecualización y ajuste de los sistemas de efectos de la consola (ecualización y rectificación de parámetros).
- Verificación ajuste parte externa de la consola pintura eliminación de oxido, tornillos, remplazo de perillas dañadas.
- Incluye cambio y reposición de perrillas, potenciómetros, faders, botones de encendido (originales), que se encuentren en mal estado de funcionamiento desgaste o daños por el uso diario del equipo debiendo colocar partes de las mismas características de iguales o mejores especificaciones técnicas.

SISTEMA DE SONIDO DEL AUDITORIO

Consola de sonido Soundcraft SPITIT FX 16:

- Limpieza parte interna y externa de cada una de las piezas y partes que componen la consola, verificación de los soportes, tornillos de sujeción, soportes de goma, perillas.
- Limpieza de la tarjeta principal, rectificación de soldaduras, oxido.
- Verificación y rectificación de las conexiones de las entradas y salidas de audio (soldadura, oxido, desgastes, desajuste, malas conexiones), estado de funcionamiento de perrillas, potenciómetros, faders, botones de encendido.
- Verificación y ecualización de los canales de audio, incluye verificación de parámetros de salida y entradas de audio.
- Cambio de todas las conexiones tanto de entrada como de salida principales y auxiliares, etc. de la consola que estén defectuosas o desgastadas.
- Verificación de posibles interferencias, daños físicos de cada potenciómetro, perrilla, faders, sistemas de encendió, pantalla digital.
- Verificación, ecualización y ajuste de los sistemas de efectos de la consola (ecualización y rectificación de parámetros).
- Verificación ajuste parte externa de la consola pintura eliminación de oxido, tornillos, remplazo de perillas dañadas.
- Incluye cambio y reposición de perrillas, potenciómetros, faders, botones de encendido (originales), que se encuentren en mal estado de funcionamiento desgaste o daños por el uso diario del equipo debiendo colocar partes de las mismas características de iguales o mejores especificaciones técnicas.

Cabinas JBL EON G2 de 400 W:

- Desarme, llimpieza parte interna y externa de cada una de las piezas que componen el equipo, verificación de los soportes, tornillos de sujeción, soportes de instalación, Incluye cambio y reposición de perrillas, tornillos, potenciómetros, faders, botones de encendido (originales), que se encuentren en mal estado de funcionamiento desgaste o daños por el uso diario del equipo.
- Limpieza de la tarjeta principal, rectificación de soldaduras, oxido.
- Verificación y rectificación de las conexiones de las entradas y salidas de audio (soldadura, oxido, desgastes, desajuste).
- Verificación del estado de los parlantes partes interna (bajos, brillos), sistema de ecualización, soportes sujeción, (ecualización y rectificación de parámetros).
- Verificación, rectificación de (soldadura, interferencia, desgastes, mala conexión, oxido), estado de funcionamiento, de perrillas, potenciómetros, faders, botones de encendido.
- Verificación ajuste y ecualización del sistema de amplificación, módulos de potencia y amplificación general de cada array.
- Verificación ajuste parte externa del parlante, pintura de las rejillas de protección de las cabinas.
- Verificación y ajuste de entradas de audio y energía que se encuentren en mal estado de funcionamiento o que presenten desgastes por el constante uso.

01 Ecualizador DBX 231:

- Limpieza parte interna y externa de cada una de las piezas y partes que componen el ecualizador, verificación de los soportes, tornillos de sujeción, perillas.
- Limpieza de la tarjeta principal, rectificación de soldaduras, oxido.

		➢ Verificación y rectificación de las conexiones de las entradas y salidas de audio (soldadura, oxido, desgastes, desajuste, malas conexiones), estado de funcionamiento de perrillas, potenciómetros, faders, botones de ecualización. ➢ Verificación y ecualización de sistema de audio, incluye verificación de parámetros de salida y entradas de audio (rectificación de parámetros). ➢ Verificación de posibles interferencias, daños físicos de cada potenciómetro, perrillas, faders, sistemas de ecualización. ➢ Verificación ajuste parte externa de la consola pintura eliminación de oxido, tornillos, remplazo de perillas dañadas de las mismas características de iguales o mejores especificaciones técnicas. Nota: Se debe realizar verificación y rectificación de soldaduras o daños que generen e interferencias del cableado de audio desde la consola hasta las diferentes cabinas instaladas en el auditorio. 01 caja de conexión de interconexión de 6 terminales XLR - Tarima: Mantenimiento preventivo o correctivo incluyendo posible cambio de los terminales XLR o de la caja de interconexión, con el fin de garantizar el normal funcionamiento. Identificación, rectificación de soldaduras, malas conexiones que generen ruido, malas conexión desde los 06 terminales desde la tarima hasta la consola de audio. 01 parlante de retorno -master: Mantenimiento preventivo o correctivo incluyendo posible cambio de la línea de audio desde la consola hasta el parlante Mantenimiento preventivo o correctivo incluyendo posible cambio del parlante con el fin de garantizar el funcionamiento normal que permite realizar el retorno del audio del auditorio en el master. Líneas de audio desde el master hasta las cabinas de sonido y tarima del auditorio. Mantenimiento preventivo o correctivo incluyendo posible cambio de las líneas de audio desde la consola hasta los parlantes o tarima las cuales presentan ruido por el desgate, oxido.
		PANTALLA LED DEL AUDITORIO: Panales LED display modelo P2.97 ➢ Limpieza general parte (interna y externa) mantenimiento preventivo consistente en: desarme de la pantalla, limpieza general (parte frontal y posterior), limpieza de contactos de los paneles. ➢ Verificación, mantenimiento y ajuste del sistema de anclaje, para reducir posibles riesgos de caída o daños de la pantalla. ➢ Limpieza, verificación y cambio de las conexiones de las diferentes entradas y salidas de video. ➢ Verificación y limpieza de las fuentes de energía de cada módulo (verificando niveles de voltaje, sistema de refrigeración) ➢ Verificación ajuste y cambio de LEDS o paneles que puedan estar dañados y que afecten la proyección de las imágenes y contenido audiovisual, Verificación de las matrices de video (tarjetas, entradas y salidas) con el fin de tener en óptimas condiciones de funcionamiento las matrices de video para la proyección de contenidos en las pantallas. ➢ Verificar niveles de potencia y de señal de cada uno de los paneles en general Procesadores de vídeo LED (VDWALL LVP615S) ➢ Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en: limpieza general parte (interna y externa) ➢ Limpieza y verificación de los diferentes entradas y salidas de audio y video. ➢ Verificación de la configuración del software, ➢ Actualización a la última versión del firmware de las matrices de video, verificación de la configuración del software con la pantalla, verificando la parametrización de salida de la imagen hacia la pantalla desde la matriz.

		➢ Verificación de la fuente de energía verificando niveles de voltaje, sistema de ventilación, ➢ Verificar la parametrización de salida de la imagen hacia la pantalla. ➢ Líneas de señal y energía desde la matriz ➢ Verificación y ajustes de las líneas principales de datos y energía desde el master hasta la pantalla verificando posibles daños o fallas en los mismos.	
		SISTEMA DE CONEXIÓN DE AUDIO Y ENERGÍA DEL CAMPO DE PARADAS, ROTONDA. Sistema de audio: Mantenimiento preventivo y correctivo (cambio) al sistema de conexión de audio instalado en el campo de paradas y la rotonda el cual lo comprende (cambio de conectores XLR, cambio del cableado de audio, verificación y mantenimiento de ducterías, cajas de paso) impermeabilización de conexiones, rectificación de conexiones. Sistema eléctrico: Verificación de los niveles de voltaje, impermeabilización de las conexiones del campo de paradas y de la rotonda, rectificando los niveles de impedancia del sistema de puesta a tierra, Cambio de las tomas de energía las cuales presentan desgaste por el uso diario, generando fallas de conexión. Se debe realizar el cambio e impermeabilización de las cajas plásticas tipo intemperie, instaladas en la rotonda de la unidad donde se encuentran instalados los puntos de energía y audio las cuales se encuentran partidas por el uso diario de las mismas y expuestas a contacto con el agua lo cual afecta el sistema de audio y video.	
		MICRÓFONOS INALÁMBRICOS BLX4R, BLXAR J10, BLXAR H9, BLX24/SM58 Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en: ➢ Desarme, limpieza interna y externa de las partes y piezas del micrófono, receptor inalámbrico. ➢ Verificación de la capsula de recepción de audio del micrófono. ➢ Verificación del sistema encendido y carga del micrófono. ➢ Cambio de entradas de audio que se encuentren en mal estado de funcionamiento o que presenten desgastes por el constante uso. ➢ Verificación de sistema de transmisión inalámbrica del receptor. ➢ Cambio de la cápsula del receptor del micrófono. ➢ Verificación de la fuente de poder del receptor inalámbrico (medición de niveles de voltaje). ➢ Verificación del conector de audio del receptor de inalámbrico conector XLR (rectificar soldaduras, verificar malas conexiones, desgastes, interferencias, ruidos). ➢ Verificación y rectificación de los niveles de voltaje de la fuente de energía del receptor.	
		MICROFONOS ALAMBRICOS MARCA SHURE SM 58, SHURE SV-100 ➢ Desarme, limpieza interna y externa de las partes y piezas del micrófono, receptor alámbrico. ➢ Verificación de la capsula de recepción de audio del micrófono. ➢ Verificación del sistema encendido del micrófono. ➢ Cambio de la cápsula del receptor del micrófono ➢ Verificación del conector de audio del receptor de inalámbrico conector XLR (rectificar soldaduras, verificar malas conexiones, desgastes, interferencias, ruidos).	
		CABLES XLR (MACHO A HEMBRA), CABLES PLUG DE 6,35 MM A XLR CANON MACHO, CABLES XLR (MACHO A HEMBRA), CABLES XLR (MACHO A HEMBRA), CABLES XLR (MACHO A HEMBRA), CABLES TRS STEREO DE 3,5 MM A TS 1/4 6,3 MM, CABLES RCA A PLUG 3,5 MM, CABLES PLUG A PLUG DE 6.35 MM, ➢Limpieza interna y externa de los conectores XLR del cable.	

	➢Verificación del estado del cable parte externa e interna con el fin de identificar posibles daños en el cableado. ➢Verificación de posibles interferencias o fallas. ➢Cambio de conectores defectuosos o desgastados por el uso. ➢verificación y rectificación del estado de la soldadura de las conexiones para descartar interferencias en las líneas.

	GENERALIDADES
1.	Después de cada mantenimiento preventivo se deben realizar las respectivas pruebas de funcionalidad y operatividad de todos y cada uno de los elementos y equipos involucrados, con el propósito de garantizar calidad y cumplimiento del mantenimiento, todo esto previa verificación del supervisor del contrato.
2.	El oferente o contratista CERTIFICARA POR ESCRITO que brindará una garantía del mantenimiento preventivo a que haya lugar para el desarrollo del presente contrato por un período no inferior 6 meses, para los equipos intervenidos en el presente proceso.
3.	El oferente o contratista CERTIFICARA POR ESCRITO que los mantenimientos correctivos incluirán todos los repuestos con su respectiva garantía, estos repuestos deben ser nuevos y de la marca del fabricante y no tendrán costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
4.	En caso tal de que se requiera realizar el mantenimiento correctivo de un equipo y este genere un costo más elevado al cambiar sus partes que el costo que tenga actualmente el equipo, se deberá emitir concepto de la novedad presentada con el fin de determinar si es viable realiza dicho mantenimiento correctivo o dar de baja el mismo.
5.	En caso de realizar un mantenimiento correctivo la parte o pieza a cambiar debe ser de las mismas especificaciones técnicas o mejores.
6.	El mantenimiento correctivo a realizarse debe tener en cuenta el rubro con el que se disponga sin exceder el mismo para su ejecución.
7.	El oferente o contratista CERTIFICAR POR ESCRITO que cuando se realicen mantenimientos correctivos, cambio de partes o actualización de los mismos se deberá entregar al personal de GUTIC los respectivos manuales, guías de instalación, planos (eléctricos, conexión de datos, etc.) en medios físicos o digitales que permitan tener clara toda la información del proceso y que sirvan como fuente de consulta en un futuro.
8.	El oferente o futuro contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que los repuestos a instalar en los equipos deben ser, genuinos, nuevos, no usados ni remanufacturados ni repotenciados.
9.	CERTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: Los oferentes o futuro contratista deben presentar copia de registro de cámara y comercio del establecimiento comerciales propuestos dedicados a la venta y/o servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos de sonido, audiovisuales y tecnológicos, teniendo en cuenta que algunos de los equipos van a ser entregados al contratista para la prestación del servicio.
10.	El oferente y futuro contratista CERTIFICARA POR ESCRITO que: en caso de ser necesario retirar de las instalaciones policiales algún equipo para ser traslado al establecimiento comercial referido anteriormente, con el fin de poder realizar el mantenimiento preventivo o correctivo, deberá realizar

	previa coordinación con los supervisores del proceso de la ESCAR y este asume total responsabilidad del equipo debiendo velar por su cuidado y conservación del mismo, en ningún momento el equipo podrá ser modificado, alterado en cuanto a sus características físicas, seriales, y en caso de pérdida el contratista asume toda la responsabilidad debiendo realizar la reposición del equipo con uno de iguales o mejores especificaciones técnicas mínimas como también deberá realizar la respectiva denuncia de perdida y demás trámites legales que sean necesarios para tal fin.
11.	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar por escrito que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de contrato en los cuales haya participado, durante los últimos tres años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso. Igualmente, este personal debe poseer la idoneidad necesaria para la realización del respectivo mantenimiento de los equipos afines del presente proceso, la cual es verificada mediante el anexo de los diferentes certificados o diplomas.
12.	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar por escrito experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares (2023 y/o 2024 y/o 2025) al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable (excelente o bueno) de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios.
13.	CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGISTICA: Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo y el cumplimiento del objeto a contratar, el oferente deberá tener establecimiento de comercio abierto al público, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso de contratación, para lo cual el oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN ESCRITA firmada por el representante legal donde demuestre que cumple con lo requerido, información que será verificada por parte del Comité Técnico. De igual forma deberá certificar que cuenta con la capacidad para desplazarse (vehículos) con el personal idóneo y los equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento deberá realizarse en estas unidad; y este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.

14.	CALIDAD DE LOS REPUESTOS: Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos audiovisuales, de sonido y tecnológicos, los posibles oferentes deberán CERTIFICAR POR ESCRITO que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país.
15.	CALIDAD DEL SERVICIO: El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (06) meses la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos que fueron objeto de la bolsa de repuestos.
16.	PRECIOS: El contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
17.	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los elementos, que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", no cumplan con las características técnicas solicitadas por la entidad o que presenten fallas de funcionamiento, daños o afectaciones de fabricación, para lo cual el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a 5 días.
18.	TRASLADO DE EQUIPOS: Certificará por escrito que en el evento en que para el cumplimiento del contrato se requiera trasladar alguno de los equipos tecnológicos o audiovisuales para realizarles los respectivos mantenimientos, el contratista asumirá todos los costos y gastos para el traslado de los mismos, así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: • Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección y previa coordinación con del supervisor del contrato. • La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de los equipos. Nota 3: El contratista se hace responsable de los equipos tecnológicos o audiovisuales que sean trasladados, las cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.
19.	El servicio de mantenimiento que se relaciona en el objeto de este estudio, será total y se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros ubicada en el km 4 vía Mancilla, Hacienda las margaritas de Facatativá Cundinamarca en un horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 días hábiles previa coordinación con el supervisor del contrato.
20.	La Escuela Nacional de Carabineros "NO "aceptará que el oferente o contratista presente propuestas parciales o alternativas, es decir que contenga una parte del objeto o la descripción de los ítems, unidades a contratar o no cotizar por lo menos uno de los ítems correspondientes al presupuesto oficial, toda vez que el proceso que se solicita es integral.
21.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga para con la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.
22.	El oferente si desea antes de presentar su oferta, podrá realizar una visita a las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", y así tener claridad de los equipos tecnológicos y audiovisuales a los cuales se les va a practicar el respectivo mantenimiento.
23.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que el personal que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, al componente tecnológico debe tener un perfil profesional como Ingeniero electrónico, sonido, o carreras afines al objeto del presente proceso quien se desempeñará como supervisor del proceso por parte del contratista, así mismo el personal técnico deberá estar certificado para realizar dichas actividades de mantenimiento de sonido, mantenimiento a pantallas LED. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o

	norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados, así mismo deberán tener al día todos los permisos y certificaciones requeridas para realizar las diferentes actividades de alto riesgo que se requieren dentro del proceso.
CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1.	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
2.	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
3.	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.
4.	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.
Para la ejecución del contrato	
5.	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).
6.	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.
7.	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
8.	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.
9.	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).
10.	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
11.	Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
1	El proponente debe disponer del personal necesario para garantizar la ejecución del objeto de la presente convocatoria para lo cual debe ofrecer como mínimo el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los requisitos señalados a continuación y anexar las respectivas hojas de vida del personal con las certificaciones solicitadas: • Gerente de Proyecto: Un (1) Ingeniero de Electrónico y/o Eléctrico, sonido o afines. Mínimo (3) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá certificar experiencia de haber desempeñado el cargo en procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de sonido y audiovisuales, en entidades públicas o privadas, La experiencia debe ser acreditada mediante dos (2) certificaciones que permitan validar la participación en proyectos que sumen un valor igual o mayor al del presente proceso, relacionados con el objeto a contratar o similares, la cuales deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada • Personal de implementación: Un (1) ingeniero de sistemas, Informático o Telecomunicaciones, 01 técnico y/o tecnólogo electrónico, sonido, mantenimiento electrónico o afines al objeto del presente proceso, Mínimo (2) años de experiencia a partir de la expedición del título, así mismo deberá tener certificaciones de formación académica en mantenimiento equipos de sonido, pantallas LED, la experiencia debe ser acreditada mediante dos (2) certificaciones, la cuales deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad, apoderado o persona autorizada. • Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: Perfil: Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o profesional universitario, con licencia en seguridad y salud en el trabajo, anexando certificación de experiencia en gestión de la seguridad y salud en el trabajo en mínimo 01 proyecto de objeto similar.
CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	
1.	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.
2.	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. (solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada).
3.	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.
4.	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. (solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada).
5.	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.
6.	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno,

	los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. (solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada)
7.	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD
1.	El oferente y futuro contratista deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.
2.	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente y futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El oferente deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" y durante la ejecución del contrato de ser necesario diligenciará el formato DT-FR-0010 "Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva",
3.	En virtud del presente contrato, el oferente y futuro contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información
4.	El manejo de toda la información para el desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.
	GARANTIAS
1.	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que brindará una garantía de: GARANTIA DE FÁBRICA La empresa deberá ofrecer una garantía de fabrica no menor a seis (6) meses a partir de la entrega formal a satisfacción del sistema por defectos de fabricación y materiales de los equipos adquiridos de la bolsa de repuestos, así como por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos o elementos que fallen más de dos veces durante el mismo mes. GARANTIA TÉCNICA Garantizará cada repuesto instalado por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, término que contará a partir del mantenimiento preventivo, correctivo o actualización a los equipos y posterior recibido a satisfacción de los mismos. Al presentarse algún defecto en el funcionamiento de los equipos adquiridos de la bolsa de repuestos durante el transcurso de este tiempo que afecte el uso previsto, debe ser subsanado en un período máximo de cinco (5) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE; en caso de superar este tiempo, se podrá afectar la póliza de garantía única que ampara la calidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA. Se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS 'ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"., CONSISTENTE EN:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS 'ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"., CONSISTENTE EN:												
ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	PORCENTAJE OFERTADO	PRESUPUESTO OFICIAL V/UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL V/TOTAL	VALOR DESCUENTO PROPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GRUPO 1 ESCAR	SISTEMA DE SONIDO CAMPO DE CEREMONIAS: Está compuesto por: 6 módulos activos de line array NXL 23-A con sus cables de audio y potencia. 2 bajos yorkville LS801PB subwoofer activo1.500 W 18" 1 mezcladora de audio Yamaha MG24/14FX	GLOBAL	1	$ 559.000,00	$ 559.000,00	35%	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 301.000,00	X	
2		SISTEMA DE SONIDO DEL AUDITORIO Está compuesto por: 01 consola de sonido Soundcraft SPITIT FX 16. 06 cabinas JBL EON G2 de 400 W, 01 ecualizador DBX 231 02 micrófono BLX24/SM58 inalámbricos 01 caja de conexión de interconexión de 6 terminales XLR 01 parlante de retorno en el cuarto de sonido (master) Líneas de audio desde el master hasta las cabinas de sonido y tarima del auditorio.	GLOBAL	1	$ 624.000,00	$ 624.000,00		$ 960.000,00	$ 960.000,00	$ 336.000,00	X	
3		PANTALLA LED DEL AUDITORIO: Está compuesto por: 70 panales led display modelo P2.97	GLOBAL	1	$ 6.519.500,00	$ 6.519.500,00		$ 10.030.000,00	$ 10.030.000,00	$ 3.510.500,00	X	

		02 Procesadores de video LED (VDWALL LVP615S)											
4		SISTEMA DE CABLEADO DE AUDIO (ROTONDA, CAMPO DE PARADAS) Campo de paradas: 6 conexiones de audio con terminal XLR (hembra, macho) para sistema de sonido. 3 tomas eléctricas de energía para cabinas de sonido. 02 sistemas de ducterías para cableado de sonido. 01 sistema de puesta tierra del circuito eléctrico. Rotonda: 02 cajas de intemperie 02 tomas de energía eléctrica 02 tomas de conexión LXR de audio	UNIDAD	2	$ 920.400,00	$ 1.840.800,00		$ 1.416.000,00	$ 2.832.000,00	$ 991.200,00	X	
5		MICROFONOS ALAMBRICOS MARCA SHURE SM 58	UNIDAD	2	$ 97.500,00	$ 195.000,00		$ 150.000,00	$ 300.000,00	$ 105.000,00	X	
6		MICROFONOS ALAMBRICOS MARCA SHURE SV-100	UNIDAD	3	$ 61.360,00	$ 184.080,00		$ 94.400,00	$ 283.200,00	$ 99.120,00	X	
7		MICROFONO INALÁMBRICOS SHURE BLX4R	UNIDAD	1	$ 61.360,00	$ 61.360,00		$ 94.400,00	$ 94.400,00	$ 33.040,00	X	
8		MICROFONO ALAMBRICO DE SOLAPA BLXAR J10	UNIDAD	1	$ 61.360,00	$ 61.360,00		$ 94.400,00	$ 94.400,00	$ 33.040,00	X	
9		MICROFONO ALAMBRICO DE DIADEMA BLXAR H9	UNIDAD	1	$ 208.000,00	$ 208.000,00		$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 112.000,00	X	
10		CABLES XLR PROEL (MACHO A HEMBRA	UNIDAD	12	$ 46.020,00	$ 552.240,00		$ 70.800,00	$ 849.600,00	$ 297.360,00	X	
11		CABLES PROEL PLUG DE 6,35 MM A XLR CANON MACHO 6 MTS	UNIDAD	2	$ 13.000,00	$ 26.000,00		$ 20.000,00	$ 40.000,00	$ 14.000,00	X	
12		CABLES PROEL XLR (MACHO A HEMBRA) DE 30 MTS	UNIDAD	2	$ 69.030,00	$ 138.060,00		$ 106.200,00	$ 212.400,00	$ 74.340,00	X	
13		CABLES PROEL XLR (MACHO A	UNIDAD	3	$ 97.500,00	$ 292.500,00		$ 150.000,00	$ 450.000,00	$ 157.500,00	X	

		HEMBRA) DE 15 MTS										
14		CABLES PROEL XLR (MACHO A HEMBRA) DE 1 MTS	UNIDAD	10	$ 23.010,00	$ 230.100,00		$ 35.400,00	$ 354.000,00	$ 123.900,00	X	
15		CABLES TRS STEREO DE 3,5 MM A TS 1/4 6,3 MM 2 METROS PROFESIONAL	UNIDAD	1	$ 46.020,00	$ 46.020,00		$ 70.800,00	$ 70.800,00	$ 24.780,00	X	
16		CABLES PLUG A PLUG DE 6.35 MM DE 5 MTS	UNIDAD	2	$ 7.020,00	$ 14.040,00		$ 10.800,00	$ 21.600,00	$ 7.560,00	X	
TOTAL						$ 11.552.060,00			$ 17.772.400,00	$ 6.220.340,00	X	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO O POSIBLE BOLSA DE REPUESTOS

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	PORCENTAJE OFERTADO	PRESUPUESTO OFICIAL V/UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL V/TOTAL	VALOR DESCUENTO PROPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GRUPO 1 ESCAR	Cable proel XLR macho hembra de 01 metros de largo	UNIDAD	1	$ 38.350	$ 38.350	35,0%	$ 59.000	$ 59.000	$ 20.650	X	
2		Cable proel XLR macho hembra de 08 metros de largo	UNIDAD	1	$ 72.865	$ 72.865		$ 112.100	$ 112.100	$ 39.235	X	
3		Cable proel XLR macho hembra de 15 metros de largo	UNIDAD	1	$ 115.050	$ 115.050		$ 177.000	$ 177.000	$ 61.950	X	
4		Cable proel XLR macho hembra de 30 metros de largo	UNIDAD	1	$ 203.255	$ 203.255		$ 312.700	$ 312.700	$ 109.445	X	
5		Cable proel de plug a plug de 6.35 mm de 10 metros de largo	UNIDAD	1	$ 67.496	$ 67.496		$ 103.840	$ 103.840	$ 36.344	X	
6		Cable proel Plug de 6,35 mm A XLR Canon Macho 10 mts	UNIDAD	1	$ 72.865	$ 72.865		$ 112.100	$ 112.100	$ 39.235	X	
7		Cable Trs Stereo de 3,5 mm a Ts 1/4 6,3 mm 2 metros profesional	UNIDAD	1	$ 42.185	$ 42.185		$ 64.900	$ 64.900	$ 22.715	X	
8		Cable de Micro HDMI Macho a HDMI Macho 1,8 Metros	UNIDAD	1	$ 34.515	$ 34.515		$ 53.100	$ 53.100	$ 18.585	X	
9		Cable HDMI 4K, 5 m (núcleo de fibra óptica)	UNIDAD	1	$ 84.370	$ 84.370		$ 129.800	$ 129.800	$ 45.430	X	
10		Cable HDMI 4K, 20 m (núcleo de fibra óptica)	UNIDAD	1	$ 138.060	$ 138.060		$ 212.400	$ 212.400	$ 74.340	X	
11		Cargador con 04 baterias recargables AA de 3000 MAH	UNIDAD	1	$ 69.030	$ 69.030		$ 106.200	$ 106.200	$ 37.170	X	
12		Cargador con 04 baterias recargables AAA de 1100 MAH	UNIDAD	1	$ 76.547	$ 76.547		$ 117.764	$ 117.764	$ 41.217	X	

13		Cargador con 02 baterías recargables 9V	UNIDAD	1	$ 35.750	$ 35.750		$ 55.000	$ 55.000	$ 19.250	X	
14		Micrófono alámbricos marca shure SM58	UNIDAD	1	$ 552.240	$ 552.240		$ 849.600	$ 849.600	$ 297.360	X	
15		Microfono inalámbrico shure BLX24/SM58	UNIDAD	1	$ 598.260	$ 598.260		$ 920.400	$ 920.400	$ 322.140	X	
16		Cuerpo de micrófono Inalámbrico para SM58	UNIDAD	1	$ 138.060	$ 138.060		$ 212.400	$ 212.400	$ 74.340	X	
17		Espuma gruesa o corta vientos para micrófono de mano	UNIDAD	1	$ 34.515	$ 34.515		$ 53.100	$ 53.100	$ 18.585	X	
18		Rejilla de micrófono de malla para shure SM58	UNIDAD	1	$ 58.500	$ 58.500		$ 90.000	$ 90.000	$ 31.500	X	
19		Rejilla de micrófono de malla para shure BLX24/SM58	UNIDAD	1	$ 58.500	$ 58.500		$ 90.000	$ 90.000	$ 31.500	X	
20		Rejilla de micrófono de malla para shure BLXAR J10	UNIDAD	1	$ 58.500	$ 58.500		$ 90.000	$ 90.000	$ 31.500	X	
21		Cartucho de repuesto para micrófono inalámbrico Shure SM58	UNIDAD	1	$ 84.370	$ 84.370		$ 129.800	$ 129.800	$ 45.430	X	
22		Cable activo de extensión USB 3.0 de 20 metros tipo A, macho a hembra, transferencia de datos de 5 Gbps	UNIDAD	1	$ 191.750	$ 191.750		$ 295.000	$ 295.000	$ 103.250	X	
23		Adaptador original de Audio Plug Estéreo 3.5 mm A Jack 6.3 mm	UNIDAD	1	$ 19.500	$ 19.500		$ 30.000	$ 30.000	$ 10.500	X	
24		Adaptadores de audio a USB (auriculares y micrófono) 3.5 mm	UNIDAD	1	$ 19.500	$ 19.500		$ 30.000	$ 30.000	$ 10.500	X	
25		Extensión eléctrica de 25 mts calibre 10 AWG	UNIDAD	1	$ 162.500	$ 162.500		$ 250.000	$ 250.000	$ 87.500	X	
26		Multitoma industrial 6 tomas con cable de 3 mts calibre 12 AWG con fusible de protección.	UNIDAD	1	$ 92.040	$ 92.040		$ 141.600	$ 141.600	$ 49.560	X	
27		Enchufe/clavija polo a tierra polo a tierra 20A 250V nylon amarillo 6-20 P Leviton (hembra y macho)	UNIDAD	1	$ 19.175	$ 19.175		$ 29.500	$ 29.500	$ 10.325	X	
28		Fuente de Alimentación Panel LED DSIPLAY modelo: P2.97	UNIDAD	1	$ 162.500	$ 162.500		$ 250.000	$ 250.000	$ 87.500	X	
29		Tarjeta receptora de pantalla led novastar mrv210-4	UNIDAD	1	$ 130.000	$ 130.000		$ 200.000	$ 200.000	$ 70.000	X	

30		Cable de alimentación entre Panel LED DSIPLAY modelo: P2.97	UNIDAD	1	$ 58.500	$ 58.500		$ 90.000	$ 90.000	$ 31.500	X	
31		Cable de datos entre Panel LED DSIPLAY modelo: P2.97	UNIDAD	1	$ 58.500	$ 58.500		$ 90.000	$ 90.000	$ 31.500	X	
32		Panel LED DSIPLAY modelo: P2.97	UNIDAD	1	$ 780.000	$ 780.000		$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 420.000	X	
33		Conector metálico XLR 3 hembra, macho para montaje en chasis.	UNIDAD	1	$ 204.750	$ 204.750		$ 315.000	$ 315.000	$ 110.250	X	
34		Toma eléctrica de corriente no regulada.	UNIDAD	1	$ 39.000	$ 39.000		$ 60.000	$ 60.000	$ 21.000	X	
		TOTAL			**4.570.997, 60**	**4.570.997, 60**		**7.032.304,00**				

Atentamente,

Teniente Coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

REVISADO POR: SI. HAZBLEIDI ANYELI CAÑON ABRIL//ESTRUCTURADORA ESTUDIOS PREVIOS
REVISADO POR: SI. HAZBLEIDI ANYELI CAÑON ABRIL/JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
REVISADO POR: IJ. EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA/ JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. ARLEY ANTONIO DIAZ GONZÁLEZ/ JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)
APROBADO POR: MY. ANDRÉS LEAONARDO CABRERA BARRAGÁN/ SUBDIRECTOR ESCUELA (E)

Fecha de elaboración; 30/06/2026
ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.3.

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 601 5803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHltromero	LEIDY TATIANA ROMERO ALVAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Fecha y Hora Sistema:	2/07/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7226 de fecha 2026-04-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	21126	**Fecha Registro:**	2026-07-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-03-D05 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	20.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	20.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900627060	**Razón Social:**	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0693001483	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80777209	**Nombre:**	JONNY HARLEY CASTILLO	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO - ESCAR

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	49-7-10026-2026	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2026-07-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
16-01-03-D05 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		20.000.000,00	0,00		
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-03-D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	20.000.000,00	20.000.000,00	NINGUNO

CT. ARLEY ANTONIO DIAZ GONZALEZ
Jefe Financiero (E)